INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ANDERSSON QUILINDO MEDINA
DDO.: J.E. CASAS Y ASOCIADOS S.A.S.
RAD.: 760013105-017-2019-00796-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1235
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día de mañana, en razón a que el señor Juez se encuentra de permiso concedido por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, se hace necesario fijar nueva fecha.

En virtud de lo anterior, se señala el día **VIERNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M**.) para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR el día **VIERNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M**.) para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

Asz

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Nº **137** del día de hoy **22/09/2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de juzgamiento. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIOGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HERNEY MAECHA MEDIA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACION: 760013105017-2020-00275-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1241
Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia que estaba programada para llevarse a cabo el **día 19 de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de 09:00 AM,** para lectura de fallo se procederá a fijar nueva fecha y hora.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de juzgamiento el día **LUNES VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11.00 A.M.)** para dar lectura a la sentencia.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No**.137** del día de hoy **22-09-2022.**

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre del 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, dentro del cual se presentó solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: NESTOR HENRY ARENAS
DDO.: COLPENSIONES
RAD.: 760013105-017-2020-00480-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1242

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Septiembre del Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada judicial de la entidad demandada, debido a una asignación de cita médica, el despacho procederá a fijar nueva fecha y hora de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de realizar la la audiencia contemplada en el art. 77 del CPT y de la SS y de ser posible la contemplada en el art. 80 del mismo compendio normativo.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M).** Para llevar a cabo la continuación de la audiencia consagrada en el art. 77 del CPT y de la SS y de ser posible la contemplada en el art. 80 del mismo compendio normativo.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Nº 137 del día de hoy 22/septiembre/2022

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

ape

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ZOBEIDA MOSQUERA TOVAR
DDO.: ESIMED S.A.
RAD.: 760013105-017-2021-00079-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1236
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día de HOY, en razón a inconvenientes con el internet que dificultan la conexión del despacho a la diligencia, se hace necesario fijar nueva fecha.

En virtud de lo anterior, se señala el día **LUNES VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M**.) para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR el día **LUNES VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M**.) para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

Asz

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Nº **137** del día de hoy **22/09/2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIOGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE: **LUZ AMANDA AVELLA PINTO**
DEMANDADO: **COLPENSIONES.**
PORVENIR S.A.
RADICACION: **760013105-017-2021-00484-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1240
Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 21 de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de 02:00 PM,** se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

FIJAR el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las DOS DE LA TARDE (02:00 PM)**, para llevar a cabo audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas), de ser posible, se realizará la de trámite y juzgamiento. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **137** del día de hoy **22-09-2022**

MARIA FERNANDA PEÑA ASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la abogada **YURY LORENA SERNA PUENTES**, mediante mensaje de datos remitido al correo institucional j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co allegó escritura pública, certificado de existencia y representación legal y credenciales de identificación personal, con el fin de notificarse en calidad de apoderado judicial de MEDIMAS EPS S.A.S., hoy en liquidación. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: CLAUDIA PATRICIA GUERRERO NARVAEZ
DDO.: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD y MEDIMAS EPS S.A.S.
RAD.: 760013105-017-2021-00525-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1243

Santiago de Cali, Veintiuno (21) De Septiembre del Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el poder otorgado por la apoderada principal de MEDIMAS EPS SAS hoy en liquidación SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS a la apoderada YURY LORENA SERNA PUENTES identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.580.819 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 384.140 del C.S de la J, quien remitió mensaje de datos al correo institucional solicitando notificarse de la presente demanda por parte de **MEDIMAS EPS SAS** en liquidación.

Como quiera que el poder conferido, se ajusta a los lineamientos establecidos en los artículos 74 y 75 del C.G.P., se reconocerá personería a la profesional del derecho presente en este despacho y se ordenará realizar la notificación del auto admisorio de la demanda de manera inmediata.

En virtud de lo anterior se

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada **SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS,** identificada con la cedula de ciudadanía número 52.933.303 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 222.244 del C.S de la J**,** en calidad de apoderado principal, de la demandada **MEDIMAS EPS SAS** en liquidación.

SEGUNDO: TENER por sustituido el poder conferido a la togada **SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS,** en favor de la togada YURY LORENA SERNA PUENTES identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.580.819 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 384.140 del C.S de la J, según el poder de sustitución allegado y en los términos a ella conferido.

TERCERO: PRACTICAR de manera inmediata la notificación del Auto Admisorio de la demanda a la apoderada principal de la demandada **MEDIMAS EPS SAS** en liquidación

NOTIFÍQUESE

El Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Nº **137**
del día de hoy 22/septiembre/2022

MARIA FERNANDA PEÑA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIOGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE: **ANGELA INES GUZMAN ALVIS**
DEMANDADO: **COLPENSIONES.**
PORVENIR S.A.
RADICACION: **760013105-017-2022-00107-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1238
Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 21 de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de 02:00 PM,** se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

FIJAR el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las DOS DE LA TARDE (02:00 PM)**, para llevar a cabo audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas), de ser posible, se realizará la de trámite y juzgamiento. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **137** del día de hoy **22-09-2022**

MARIA FERNANDA PEÑA ASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIOGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE: **PEDRO NEL CRUZ CASTRO**
DEMANDADO: **COLPENSIONES.**
PORVENIR S.A.
RADICACION: **760013105-017-2022-00112-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1239
Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 21 de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de 02:00 PM,** se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

FIJAR el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las DOS DE LA TARDE (02:00 PM)**, para llevar a cabo audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas), de ser posible, se realizará la de trámite y juzgamiento. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **137** del día de hoy **22-09-2022**

MARIA FERNANDA PEÑA ASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG